



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 431 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2012

VISTO: el Oficio N° 299-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 448022-2012/GOB.REG.-HVCA/PR, el Informe N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, Opinión Legal N° 032-2012/OSRAJ/GSRC/VHPL, Informe N° 060-2012/GOB.REG.HVCA/GSRC/G y demás documentación adjunta en cincuenta y uno (51) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe 016-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta de la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso por parte de doña Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna;

Que, del Expediente Administrativo se acredita la presunta Tránsito de la norma legal por parte de la Sra. Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, al haber dispuesto en forma unilateral la suma de S/. 3.000.00 (Tres Mil nuevos soles), recuperándose solo la suma de S/.1,413.00 (Mil Cuatrocientos trece nuevos soles), faltando por recuperar la suma de S/. 1,587.00 (Mil Quinientos Ochenta y Siete nuevos soles), causando un perjuicio Económico a la Sub Gerencia Regional de Castrovirreyna y al Gobierno Regional, subsumiéndose dicha conducta en el tipo penal de Peculado Doloso;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido doña Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 431 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2012

doña **MARIBEL PALOMINO MARTÍNEZ**, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por los hechos expuestos en el Informe N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

